SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Riesgos
Técnico Actuarial
Finanzas / Inversiones
Comercial
Gestión al Cliente
Auditoria
Contabilidad
Cumplimiento
Legal
Laft

Crecer Seguros
25 JUL 2017
No es señal de conformidad
RECIBIDO
Hora:

Lima, 24 JUL 2017

OFICIO Nº 25927 - 2017 - SBS

Señor
MARCEL BERNARD FORT HURTADO
Gerente General
CRECER SEGUROS S.A.

Ref.: Registro de producto "Microseguro Crece Protegido"

Me dirijo a usted en relación a la solicitud N° POL000282 de fecha 14.07.2017, recibida por esta Superintendencia a través del Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON), mediante la cual solicita la incorporación del microseguro "Microseguro Crece Protegido" en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro de la Superintendencia, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Registro de Modelos Pólizas de Seguro y Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias.

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el artículo 8° del Reglamento de Pólizas de Microseguros aprobado mediante Resolución SBS N° 2829-2016, se le informa que se ha otorgado el Código de Registro VI1787200014 para el referido producto. Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza de dicho producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14° del citado Reglamento.

Atentamente,

LOURDES GALLARDO SALAZAR
Jefe del Departamento de Supervisión Legal y
de Contratos de Servicios Financieros

LPG/urm
POL000282

150

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Riesgos
Técnico Actuarial
Finanzas / Inversiones
Comercial
Gestión al Cliente
Auditoria
Contabilidad
Cumplimiento
Legal
Laft

Crecer Seguros
29 SEP 2017
No es ... tal de conformidad
RECIBIDO
Hora:

Lima, 28 SEP 2017

OFICIO Nº 34239 - 2017 - SBS

Señor
MARCEL BERNARD FORT HURTADO
Gerente General
CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Ref.: Solicitud de modificación del producto "Microseguro Crece Protegido" – Código SBS N° VI1787200014

Me dirijo a usted en relación a la solicitud N° POL000282 ingresada a través del Sistema de Revisión de Contratos – SIRCON el 14 de julio de 2017, y en virtud a la cual se incorporó el producto "Microseguro Crece Protegido" en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro de la Superintendencia, con Código SBS N° VI1787200014.

Sobre el particular, habiendo requerido su representada el 21 de septiembre de 2017, a esta Superintendencia, la modificación del referido modelo de póliza, específicamente de las Condiciones Generales, Solicitud-Certificado y de la totalidad de las Cláusulas Adicionales aplicables al producto, se informa que se ha procedido a actualizar dicho registro conforme a lo solicitado, tal como podrá verificar en la página web de esta superintendencia.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza del mencionado producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14° del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas de Seguro y Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias.

Atentamente,

LOURDES GALLARDO SALAZAR
Jefe del Departamento de Supervisión Legal y de Contratos de Servicios Financieros

LPG/clb
POL000282

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Riesgos
Técnico Actuarial
Finanzas / Inversiones
Comercial
Gestión al Cliente
Auditoría
Contabilidad
Cumplimiento
Legal
Laft
Gestión de Personas
Operaciones y TI
Producto e Intelig.
Siniestros

Crecer Seguros
15 AGO 2018
No es señal de conformidad
RECIBIDO
Hora:

San Isidro, 10 AGO 2018

OFICIO N° 28196 - 2018 - SBS

Señor
MARCEL BERNARD FORT HURTADO
Gerente General
CRECER SEGUROS S.A.

Ref. : Revisión de Nota Técnica del producto "Microseguro Crece Protegido"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Nota Técnica del producto "Microseguro Crece Protegido", con código de registro VI1787200014, presentada a esta Superintendencia con el Expediente N° POL000282.

Luego de evaluar el referido documento sobre la base de las disposiciones del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas de Seguro y Notas Técnicas, Resolución SBS N° 7044-2013, le informamos que no se tienen observaciones respecto del contenido de la Nota Técnica presentada.

Atentamente,

CARLOS IZAGUIRRE CASTRO
Superintendente Adjunto de Seguros

Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones
República del Perú
Superintendencia Adjunta de Seguros

KAA/dcz
Expediente N° POL000282

Firmado digitalmente por: GALLARDO SALAZAR Lourdes Paola FAU 20131370564 soft
Cargo: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA Y SUPERVISION LEGAL
Fecha y hora de firma: 19/07/2022 18:23:49
N° de documento: OFICIO N 30403 - 2022 - SBS

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, 19 de julio de 2022

OFICIO Nº 30403-2022-SBS

Señor
Christian Stockholm Barrios
Gerente General
CRECER SEGUROS S.A.

Ref.: Solicitud de modificación del producto "Microseguro Crece Protegido"

Me dirijo a usted en relación a la solicitud de modificación N° POL001629 de fecha 14.07.2022, ingresada a través del Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON), mediante la cual solicitó la modificación del producto "Microseguro Crece Protegido[1]" identificado con Código SBS Nº VI1787200014, en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro.

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el artículo 14° del Reglamento de Pólizas de Microseguros, aprobado mediante Resolución SBS Nº 2829-2016 y sus modificatorias, se ha procedido a la modificación del modelo de póliza del precitado producto, específicamente los documentos que se señalan a continuación:

- Condiciones Generales
- Condiciones Particulares
- Solicitud-Certificado

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza de dicho producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 del citado Reglamento.

Atentamente,

LOURDES PAOLA GALLARDO SALAZAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA Y SUPERVISION LEGAL

LPG/mjsv
POL001629

[1] También denominado Protección Oncológica y Mujer Segura con Pro Mujer.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico, archivado por la **Superintendencia de Banca, Seguros y AFP**. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://servicios.sbs.gob.pe/verificaSBS/validacion, ingresando el siguiente Código de Verificación: **FFCUUZ-001**

Firmado digitalmente por: GALLARDO SALAZAR Lourdes Paola FAU 20131370564 soft
Cargo: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA Y SUPERVISION LEGAL
Fecha y hora de firma: 28/11/2022 17:03:34
N° de documento: OFICIO N 51573 - 2022 - SBS

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, 28 de noviembre de 2022

OFICIO Nº 51573-2022-SBS

Señor
Christian Stockholm Barrios
Gerente General
CRECER SEGUROS S.A

Ref.: Solicitud de modificación del producto "Microseguro Crece Protegido[1]"

Me dirijo a usted en relación a la solicitud de su representada de fecha 23.11.2022, por la cual requiere la modificación del modelo de póliza del producto ingresado mediante el Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON) bajo el número POL001629 "Microseguro Crece Protegido[2]", identificado con Código SBS Nº VI1787200014, en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro.

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el artículo 14 del Reglamento de Pólizas de Microseguros, aprobado mediante Resolución SBS N° 2829-2016 y sus modificatorias, se ha procedido a la modificación del modelo de póliza del precitado producto, específicamente de las Condiciones Generales.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza de dicho producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas de Seguro y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias.

Atentamente,

LOURDES PAOLA GALLARDO SALAZAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA Y SUPERVISION LEGAL

LPG/mjs
POL001629

[1] También denominado "Mujer Segura con Pro Mujer", "Protección Oncológica":
[2] A través de su segundo reingreso.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico, archivado por la **Superintendencia de Banca, Seguros y AFP**. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://servicios.sbs.gob.pe/verificaSBS/validacion, ingresando el siguiente Código de Verificación: **9UDVLW-001**

Firmado digitalmente por: GALLARDO SALAZAR Lourdes Paola FAU 20131370564 soft
Cargo: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL
Fecha y hora de firma: 01/12/2023 11:48:24
N° de documento: OFICIO N 68028 - 2023 - SBS

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, 01 de diciembre de 2023

OFICIO Nº 68028-2023-SBS

Señor
Christian Stockholm Barrios
Gerente General
Crecer Seguros S.A. Compañía de Seguros

Ref.: Modificación por incorporación de nombre comercial adicional al producto "Microseguro Crece Protegido" (también "Mujer Segura con Pro Mujer" y "Protección Oncológica")

Me dirijo a usted con relación a la solicitud N° POL002409 de fecha 23.11.2023, ingresada a través del Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON), mediante la cual requiere la incorporación del nombre comercial adicional "Microseguro Mujer Segura" al producto denominado Microseguro Crece Protegido" (también "Mujer Segura con Pro Mujer" y "Protección Oncológica"), el mismo que obra inscrito con Código SBS N° VI1787200014 en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro, en adelante, el Registro.

Sobre el particular, se le informa que se ha procedido a actualizar el Registro conforme a lo solicitado, incorporándose el nombre comercial antes indicado; en atención a lo previsto en el artículo 17-A del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento de Registro.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza del mencionado producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 14 del Reglamento de Registro.

Atentamente,

LOURDES PAOLA GALLARDO SALAZAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL

CRC/gso
POL002409

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico, archivado por la **Superintendencia de Banca, Seguros y AFP**. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***https://servicios.sbs.gob.pe/VerificaSBS/validacion***, ingresando el siguiente Código de Verificación: **E47RF6-001**

Firmado digitalmente por: GALLARDO SALAZAR Lourdes Paola FAU 20131370564 soft
Cargo: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL
Fecha y hora de firma: 29/01/2024 10:15:13
N° de documento: OFICIO N 05251 - 2024 - SBS

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, 29 de enero de 2024

OFICIO Nº 05251-2024-SBS

Señor
Christian Stockholm Barrios
Gerente General
Crecer Seguros

Ref.: Modificación del producto "Microseguro Crece Protegido"

Me dirijo a usted con relación a la solicitud de su representada de fecha 17.01.2024, por la cual requiere la modificación del modelo de póliza del producto ingresado mediante el Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON) bajo el número POL001629[1], "Microseguro Crece Protegido", identificado con Código SBS N° VI1787200014 en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro.

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el artículo 14 del Reglamento de Pólizas de Microseguros, aprobado mediante Resolución SBS N° 2829-2016 y sus modificatorias, así como a lo señalado en el artículo 16 del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias (Reglamento de Registro), se le informa que se ha procedido a actualizar dicho registro conforme a lo solicitado, incorporándose la cláusula adicional Indemnización por Sepelio.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza de dicho producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 14 del Reglamento de Registro.

Atentamente,

LOURDES PAOLA GALLARDO SALAZAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL

LPG/crc
POL001629

[1] A través de su tercer reingreso.

Este es un documento electrónico, archivado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***https://servicios.sbs.gob.pe/VerificaSBS/validacion***, ingresando el siguiente Código de Verificación: **TZ6GQJ-001**. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Firmado digitalmente por: GALLARDO SALAZAR Lourdes Paola FAU 20131370564 soft
Cargo: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL
Fecha y hora de firma: 28/06/2024 10:46:53
N° de documento: OFICIO N 41074 - 2024 - SBS

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, 28 de junio de 2024

OFICIO Nº 41074-2024-SBS

Señor
Christian Stockholm Barrios
Gerente General
Crecer Seguros

Ref.: Modificación del producto "Microseguro Crece Protegido"

Me dirijo a usted con relación a la solicitud de su representada de fecha 25.06.2024, por la cual requiere la modificación del modelo de póliza del producto ingresado mediante el Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON) bajo el número POL001629[1], "Microseguro Crece Protegido"[2], identificado con Código SBS N° VI1787200014 en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro.

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el artículo 14 del Reglamento de Pólizas de Microseguros, aprobado mediante Resolución SBS N° 2829-2016 y sus modificatorias, se le informa que se ha procedido a actualizar dicho registro conforme a lo solicitado, modificándose las Condiciones Generales; siendo el caso que transcurridos 30 días de la notificación del presente oficio, no podrán emplear para la comercialización el modelo de póliza anterior, en atención a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias (Reglamento de Registro).

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza de dicho producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 14 del Reglamento de Registro.

Atentamente,

LOURDES PAOLA GALLARDO SALAZAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL

LPG/crc
POL001629

[1] A través de su cuarto reingreso.
[2] Denominado también: "Mujer Segura con Pro Mujer", "Protección Oncológica" y "Microseguro Mujer Segura".

Este es un documento electrónico, archivado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***https://servicios.sbs.gob.pe/VerificaSBS/validacion***, ingresando el siguiente Código de Verificación: **XYLKPW-001**. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***